

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 014/2000

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE DR. JUAN ANTONIO MORALES A MEXICO.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

Las Notas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 1ª de diciembre de 1999 y 2 de marzo de 2000.

La Comunicación Interna DAF 079/344/2000 de la Gerencia de Contabilidad de 14 de marzo de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 026/2000 de 14 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ha invitado al Presidente del BCB a participar en el Seminario Internacional para analizar la situación en que América Latina y el Caribe llegan al siglo XXI en materia de desarrollo económico y social, así como los retos que en términos de políticas públicas debe asumir la región..

Que el Directorio ha decidido autorizar la participación del Presidente en dicho seminario internacional, que tendrá lugar en la Ciudad de México los días 6 y 7 de abril del año 2000..

Que la CEPAL correrá con los costos de traslado y estadía del Presidente en México, correspondiendo al BCB cubrir los gastos de representación correspondientes

//2. R.D. N° 014/2000

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a México, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ciudad de México del Presidente Dr. Juan Antonio Morales Anaya, del 5 al 8 de abril de 2000, para que participe en representación del BCB en el Seminario Internacional de la CEPAL.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que corresponda, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del Banco aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de marzo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.